

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 5932847



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 193275

SANTIAGO, 30 de Octubre de 2015

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
484.843, 484.857, 484.858 y 484.859 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Nelson GADALETA DE AZEVEDO ALVES PILHO de nacionalidad ITALIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Lucas GADALETA DE AZEVEDO ALVES de nacionalidad ITALIANA, Gabriel GADALETA DE AZEVEDO ALVES de nacionalidad ITALIANA, Silvia Leticia ALVES DE ALMEIDA de nacionalidad ITALIANA, válida desde 12/12/2015 hasta el 12/12/2017, con su empleador CONSTRUCTORA NUEVO MAIPO S.A.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/GBL/mapc
[323] 30/10/2015
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo